



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°40-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 24.02.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, mediante el Oficio Múltiple N° D000010-2025-MIDIS-DGIPAT, de fecha 13 de febrero, hace llegar la invitación a la III Reunión Ejecutiva nacional de Consejeros Regionales Integrantes de las Comisiones de Desarrollo Social y Económico, con la finalidad de fortalecer el Rol de los consejeros regionales, como actores políticos, que promueven el desarrollo normativo para la implementación de las políticas y la mejora de los servicios en el marco de las acciones que promueve el sector en beneficio de las familias en condición de vulnerabilidad, se desarrollara el día jueves 27 y viernes 28 de febrero del 2025.

Luego de un breve debate el pleno del Consejo Regional, proponen que se "autorice el viaje de todos los consejeros integrantes de las Comisiones de Desarrollo Social y Económico a la provincia de Lima, los días 27 y 28 de febrero del 2025, a participar en la III Reunión Ejecutiva nacional de Consejeros Regionales Integrantes de las Comisiones de Desarrollo Social y Económico. Recomendar al Ejecutivo, dar la facilidad económica para los viáticos y pasajes, para la participación, en los días señalados.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME**, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Consejo del Gobierno Regional de Junín, **AUTORIZA** el viaje de todos los Consejeros Integrantes de las Comisiones de Desarrollo Social y Económico, a la ciudad de Lima, para los días 27 y 28 de febrero del 2025, para participar en la III Reunión Ejecutiva nacional de Consejeros Regionales Integrantes de las Comisiones de Desarrollo Social y Económico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Recomendar al Ejecutivo, otorgar la facilidades logística y económicas correspondientes, para cumplir el acuerdo señalado.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 24 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbín Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN